



7507



Quito, 22 marzo 2006  
Cor-350-06

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad

Att : Dr . Carlos Miranda  
Departamento Jurídico

Exp : 52164  
Tramite : 35539

De mis consideraciones :

Me permito adjuntar copia cuarta de cesión de participaciones debidamente notariada e inscrita en el Registro Mercantil.

Esperamos la presente sea de su interés,

Cordiales saludos,

Ing. Jackson Valdivieso  
Gerente General

*Jackson*  
*OK AP*

*OK AP*

*4/00*

*Amparito*  
*23 MAR. 2006*  
*11h*

*que*  
*24-03-06*  
*escamear*

**S** SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
*Ximena Valencia*  
**S.A.U.**

*OK*  
*CESION DE PARTICIPACIONES*  
*REGISTRADA EN EL SISTEMA*  
*AP*  
*24/03/2006*

**INDUSTRIA ECUATORIANA. PINTURAS LIDER CIA. LTDA.**

MARIANO CARDENAL N73-75 ENTRE ANTONIO BASANTES Y JOSÉ DE LA REA (TRAS BOTAR: CARCELÉN)  
TELEFAX: 2482061 TELÉFONOS: 2483630 • 2483631 • 09-9730 726  
E-mail: assinlid@interactive.net.ec • QUITO - ECUADOR



*[Handwritten signature]*

*Jackson Valdiviezo*

*Marlene Proaño*

literal es el siguiente: - SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una Transferencia de Participaciones y admisión de nuevo socio de " LA COMPANIA PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas. - PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores ANITA MARLENE PROAÑO WEIR y el señor JACKSON VALDIVIEZO ORTIZ, casados entre sí, por sus propios derechos y en calidad de Cedentes; y, por otra la señora CECILIA ELIZABETH ACOSTA MALDONADO, casada, por sus propios derechos en calidad de Cesionaria quienes son ecuatorianas, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, República del Ecuador, mayores de edad y hábiles por derecho. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - a). - Mediante escritura pública otorgada el ocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Doctor Rubén D. Espinosa I., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro; con Resolución Número 94.1.1.1. cero novecientos cuarenta y cinco de nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro del señor Superintendente de Compañías, se constituyó legalmente en esta ciudad de Quito, la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "PINTURAS LIDER PINLID COMPANIA LIMITADA",



NOTARIA DECIMO SEXTO  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**



En  
 ise  
 de  
 LA  
 or  
 I P  
 la  
 es  
 ZO  
 en  
 IA  
 os  
 on  
 ta  
 el  
 E  
 te  
 il  
 mo  
 ,,  
 el  
 o;  
 os  
 os  
 de  
 de  
 ,  
 ",

con un Capital Social de OCHENTA Y UN DOLARES, SESENTA Y OCHO CENTAVOS AMERICANOS. Mediante escritura pública otorgada el seis de Julio del año dos mil uno, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el siete de Junio del año dos mil dos; con Resolución número 02.Q.I.J. Doscientos Veinte y nueve de veinte y uno de Enero del dos mil dos; se procedió a realizar el aumento de Capital de la Compañía " PINTURAS LIDER PINLID COMPAÑIA LIMITADA, a un calital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, capital que en la actualidad se encuentra íntegramente pagado en numerario. - b).- La Junta General Universal de Soccios Celebrada el diez de Enero del año dos mil cinco, tal como consta del Acta de la reunión que se agrega, con el consentimiento unánime de su capital social resolvió consentir la cesión de la Compañía, y del detalle que consta más adelante. - T E R C E R A . - TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, quienes suscriben el presente instrumento y con las calidades respectivas de Cedente o Cesionario, acuerdan la transferencia de participaciones sociales de la " COMPAÑIA PINTURAS LIDER PINLID COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con el detalle que consta en el siguiente cuadro. - -----

CUADRO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

C E D E N T E	NUMERO DE	VALOR TOTAL
CECIONARIO	PARTICIPACIONES	

ANITA M. PROARO W. 160 \$ 160 CECILIA E. ACOSTA

En consecuencia, después de la mencionada transferencia de aportaciones sociales, el cuadro actual de participaciones de la Compañía queda de la siguientes forma:

CUADRO ACTUAL DE PARTICIPACIONES

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
JACKSON VALIVIESO	240	\$ 240
CECILIA ACOSTA M.	160	\$ 160

T O T A L 400 \$ 400

C U A R T A . - A C E P T A C I O N .- La cesionaria en forma actual acepta la presente transferencia de participaciones en el número de ciento sesenta participaciones del valor de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones que en ello comporta por así convenir a sus intereses.- Q U I N T A .- G A S T O S .- Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil es de cuenta exclusiva de la cesionaria.- S E X T A .- Se autoriza a la cesionaria para que proceda a la marginación en la escritura de constitución de la Compañía y trámite respectivo para la legalización de la presente cesión de participaciones.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la

REPUBLICA  
GENERAL DE REGISTRO  
DE CIUDADANIA  
NO. VEIR ANITA M.  
1941  
VALDAS/ESMERALD  
001-01  
VALDAS/ESMERALD

073461

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



perfecta validez de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la minuta suscrita por el doctor Luis Villagrán Marcillo, Abogado con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número tres mil trescientos diez, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le ha sido esta escritura íntegramente por mí el Notario a las comparecientes, ésta se afirman y se ratifican en todo su contenido y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

*Anita Marlene Proano Weir*

SR. ANITA MARLENE PROANO WEIR  
C.C.

*Jackson Valdiviezo Ortiz*

SR. JACKSON VALDIVIEZO ORTIZ  
C.C. 080005461-1

*Cecilia Elizabeth Acosta Maldonado*

SRA. CECILIA ELIZABETH ACOSTA MALDONADO  
C.C.

*[Signature]*  
EL NOTARIO.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDADANIA No. 080010412-7

PROANO WEIR ANITA MARLENE

1941

001- 0156 0025

1958



*Proano*  
Firma del titular

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1143E1112

NACIONALIDAD CASADO INO.DACT. JACSON VALDIVIEZO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COSTURERA

INSTRUCCION JULIO PROANO PROF.OGUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES WEIR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 19702/2

FECHA DE CADUCIDAD 19702/2614

FORMA No. 1489983-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.  
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO: que la presente es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado., doy fé

Quito, a 22 de junio 2005  
*Gonzalo Roman Chacon*  
EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

120 - 0321 NUMERO 0800104127 CEDULA

PROANO WEIR ANITA MARLENE  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

*Proano*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

120 - 0321 NUMERO 0800104127 CEDULA

STA  
cia  
de  
tes

LOR

O  
O

O

irma  
de

nta  
ada

llo

N T

cion

el

la

ria

a de

ara

de

irá

a la

073458

E333312121  
**JACKSON RODOLFO VALDIVIESO P.**  
 HOTELERO  
 ACOSTA  
 LEONATO  
 21/11/96  
 655826  
 PUNTO DE LA APLICACION  
 PUNTO DE LA APLICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703863567-7  
**ACOSTA MALDONADO CECILIA ELIZABETH**  
 14 NOVIEMBRE 1960  
 PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 1 347 11895  
**RICHINCHA/ QUITO** PAIS ACT.  
**GONZALEZ SUAREZ** 60  
 PARA DEL CEDULADO



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.,  
 De conformidad con lo dispuesto en el art 19  
 de la Ley Notarial CERTIFICO: que la  
 presente es fiel copia del documento original  
 que me fue presentado y devuelto al intere-  
 sado, doy fé

Quito, a 22 Jun 2005  
 EL NOTARIO  
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

49-0001 NUMERO 1703863567 CEDULA  
**ACOSTA MALDONADO CECILIA ELIZABETH**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 TUMBAGO  
 MUNICIPIO  
 RESIDENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 080005461-1

VALDIVIESO ORTIZ JACKSON AURELIO

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

16 JUNIO 1930

001-0051 00099 M

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 1930



*Jackson Aurelio Ortiz Valdivieso*

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.  
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18  
de la Ley Notarial CERTIFICO: que la  
presente es fiel copia del documento que me  
fue presentado y devuelto al haber  
sido, doy fé

Quito, a 22. Jun 2005

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REN 1530709

26/05/2005

QUITO

INES ORTIZ

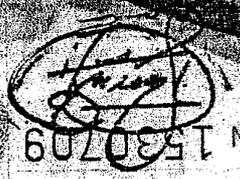
RICARDO VALDIVIESO

CONTRADORA

MARLENE PRADO

E444312442

\*\*\*\*\*EQUATORIANA\*\*\*\*\*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
 "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito, siendo las 17h00, del día diez de Enero del año dos mil cinco, en el local de la Compañia PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios, por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social de acuerdo al Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias, representado por los siguientes socios señores JACKSON VALDIVIEZO PROAÑO titular de Doscientas cuarenta participaciones, y señora ANITA MARLENE PROAÑO WEIR titular de ciento sesenta participaciones que representan el total del Capital suscrito y pagado de la Compañia, se resuelve instalar la Junta General Universal la misma que aprueba y acepta por unanimidad, el único punto a tratarse.-

UNICO PUNTO:

Transferencia de Participaciones y admisión de nuevo socio

PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LA REUNION:

Actúan como presidente la señora Anita Marlene Proaño Weir y el señor Jackson Valdiviezo, como Secretario.-

TRATAMIENTO DE LA AGENDA:

La Señora Presidenta de la Reunión informó que los socios han resuelto la transferencia de participaciones con cargo al capital de la Compañia para lo cual demandó la correspondiente resolución de la Junta de conformidad con la Ley.- Tal transferencia se haría en forma como se indica a continuación.-

CUADRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

C E D E N T E	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CESIONARIO
ANITA M. PROAÑO WEIR	160	\$ 160	CECILIA E. ACOSTA M.

En consecuencia, el cuadro actual de participaciones en la Compañia quedará de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
JACKSON VALDIVIESO	240	\$ 240
CECILIA E. ACOSTA MALDONADO	160	\$ 160
<b>T O T A L</b>	<b>400</b>	<b>\$ 400</b>

Por otra parte la presidenta, solicito a la Junta que resuelva sobre el ingreso a la Compañía de la nueva socia Señora CECILIA ELIEBETH ACOSTA MALDONADO, en la forma y modo descrito anteriormente.-

**R E S O L U C I O N E S:**

en virtud de lo anterior, por consentimiento unánime del capital social de la Compañía, la Junta resolvió acoger y aprobar lo siguiente:

1.- La cesión o transferencia de participaciones, con todos los derechos y obligaciones que ello comporta a la actual socia ANITA MARLENE PROAÑO WEIR, titular de ciento sesenta participaciones; en favor de la señora CECILIA ELIEBETH ACOSTA MALDONADO, en la forma y modo descritos anteriormente.-

Aceptan en forma unánime, la incorporación a la Compañía de la nueva socia señora CECILIA ELIEBETH ACOSTA MALDONADO, que será titular de ciento sesenta participaciones.-

Solicitar al Gerente General y Presidente, para que velen por el cumplimiento y aplicación de estas resoluciones.-

**ACTA DE LA REUNION.-**

Una vez agotada la agenda del día, se procedió a elaborar el acta de la reunión, la misma que seguidamente fue leída, conocida, aprobada por una unanimidad y suscrita.-

**CLAUSURA DE LA REUNIONA.-**

Siendo las dieciocho horas treinta minutos del mismo día, La Presidenta de la Junta clausuró la reunión

*Anita Marlene Proaño Weir*

ANITA MARLENE PROAÑO WEIR  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

*Jackson Valdivieso*

JACKSON VALDIVIESO  
GERENTE GENERAL (Secretario)

*Cecilia Eliebeth Acosta Maldonado*

SEA. CECILIA ELIEBETH ACOSTA MALDONADO



NOTARIA 16  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**



Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. Otorgada por ANITA PROAÑO WEIR Y JACKSON VALDIVIESO ORTIZ. A Favor CECILIA ACOSTA MALDONADO. Debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de enero del dos mil seis.

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR GONZALO ROMAN CHACON  
10069478



NOTARIO DECIMO SEXTO  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



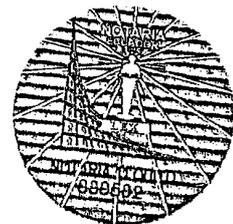
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 008755, del Tomo # 25 del año 1.994 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA., otorgada ante mí, el ocho de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, consta la marginación realizada por mí, con fecha dieciocho de julio del año dos mil cinco, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA., que otorgan los señores ANITA MARLENE PROAÑO WEIR y JACKSON VALDIVIESO ORTIZ a favor de la señora CECILIA ELIZABETH ACOSTA MALDONADO, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha veintidós de junio del año dos mil cinco, de la cual se desprende que los señores ANITA MARLENE PROAÑO WEIR y JACKSON VALDIVIESO ORTIZ ceden ciento sesenta ( 160 ) participaciones sociales a favor de la señora CECILIA ACOSTA MALDONADO.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 18 de julio del 2.005



  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



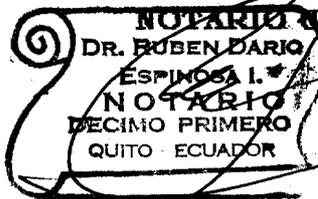
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).**- A fojas 008755, del Tomo 25 del año 1.994 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, con fecha 18 de julio del año dos mil cinco, se encuentra marginada en la matriz de Constitución de la Compañía **PINTURAS LINDER PINLID CIA. LTDA.**, constituida ante mí, el ocho de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, la Cesión de Participaciones que otorgaron los cónyuges Sr. Jackson Valdiviezo Ortiz y Sra. Anita Marlene Proaño Weir, a favor de la Sra. Cecilia Elizabeth Acosta Maldonado, la escritura fue otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha 22 de junio del año dos mil cinco.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 21 de marzo del 2.006



**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



Con fecha 28 de Julio del 2005  
a Fs: 192 QUITA bajo número 1033 del **REGISTRO**  
**MERCANTIL** Tomo 125 hoja **MARCONADA** la  
PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA**.  
Quito, a 21 de FEBRERO del 2006.  
**REGISTRADOR MERCANTIL**



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**